

P/721

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 DIC 2022'

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a los efectos de reforzar los créditos presupuestales del Proyecto 740 "Sistema de Información Centralizado de Gestión Humana", en \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones);

RESULTANDO: I) que existe crédito disponible en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", que permite efectuar la trasposición de créditos al Proyecto 740 "Sistema de Información Centralizado de Gestión Humana", Programa 483 "Política de Gestión Humana", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que la referida trasposición del citado Programa y Proyecto no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 43 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

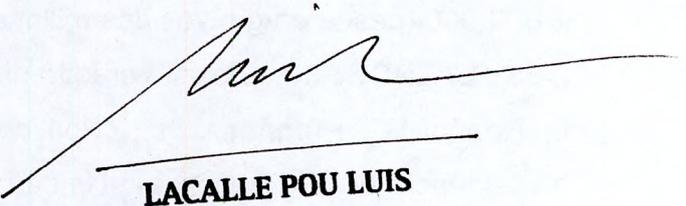
RESUELVE:

1°.- Autorízase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Financiación 1.1 "Rentas Generales", la trasposición de la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) desde la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" Proyecto 972 "Informática", a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del

Presidencia de la República

Servicio Civil”, Programa 483 “Política de Gestión Humana”, Proyecto 740
“Sistema de Información Centralizado de Gestión Humana”.

2°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas, a la Asamblea General y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



LACALLE POU LUIS